

RAWSON, 28 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 2070 - ME -2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la implementación del Plan de Estudios Comercial Nocturno para Adultos – Especialidad: Administración de Empresas correspondiente a la Resolución N° 206/83 del entonces Ministerio de Educación de la Nación, en la Escuela N° 709 de la localidad de José de San Martín, a partir del Ciclo Lectivo 2004;

Que por Disposición Conjunta N° 06/04 emanada de la Dirección General de Educación Rural y Adultos y la Dirección de Personal Docente se asignan horas cátedra para la creación de cursos vespertinos con el Plan de Estudio Comercial Nocturno según Resolución N° 206/83 en la Escuela N° 709 de la localidad de José de San Martín en el año 2004;

Que es pertinente aprobar el Plan de Estudios Comercial Nocturno para Adultos – Especialidad Administración de Empresas, implementado en la Escuela N° 709 de la localidad de José de San Martín, a partir del Ciclo Lectivo 2004;

Que es necesario establecer que dicha oferta educativa continuará hasta tanto la Dirección General de Educación Secundaria determine los nuevos Diseños Curriculares y Planes de Estudios de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) y su aplicación;

Que la Dirección General de Educación Secundaria ha tomado intervención en el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley 1 – N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR lo actuado respecto del Plan de Estudios implementado hasta la fecha de la presente Resolución en la Escuela N° 709 de la localidad de San Martín, en relación a la implementación del Plan de Estudios Comercial Nocturno para Adultos – Especialidad: Administración de Empresas correspondiente a la Resolución N° 206/83 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyo detalle figura en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la implementación del Plan de Estudios que se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que

166

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASALLE
A/C Dpto. Registro y Vinculaciones
Dirección de Documentación
Ministerio de Educación

LEGISLACION
CPIE/
CHUBUT
N04447



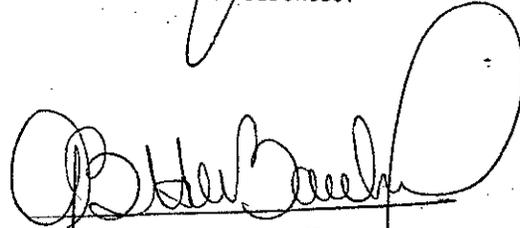
forma Resolución.

Artículo 3º.- OTORGAR validez a los certificados de estudios y títulos que expida la Escuela N° 709 de acuerdo al Plan de Estudio aprobado en el Artículo 1º de esta Resolución.

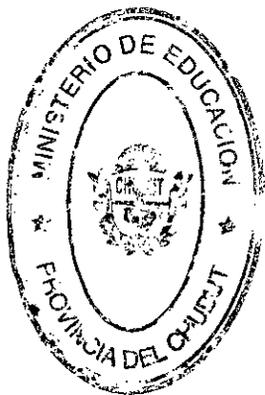
Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), quien comunicará a la Dirección de la Escuela N° 709 de la localidad de José San Martín, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, ~~al Centro Provincial de Información Educativa,~~ y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN ME N° 166



ANEXO I

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

- 1.1. Denominación: Comercial Nocturno para Adultos
- 1.2. Norma Legal: Resolución N° 206/83 - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

- 2.1. Nivel Medio
- 2.2. Modalidad: Comercial
- 2.3. Especialidad: Administración de Empresas
- 2.4. Duración del Plan de Estudios: tres (3) años
- 2.5. Condiciones de ingreso: Nivel Primario Aprobado
- 2.6. Título que otorga: **Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas**
- 2.7. Alcances: Habilita para continuar Estudios Superiores

3. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	1º AÑO Cantidad horas	2º AÑO Cantidad horas	3º AÑO Cantidad horas
Administración de Empresas	--	--	6
Biología	2	2	--
Derecho Civil y Comercial	--	--	2
Economía Política	--	--	2
Educación Cívica	2	--	--
Filosofía/Psicología	--	2	--
Física	--	2	--
Historia/Geografía	4	3	3
Inglés	2	2	2
Lengua	5	4	--
Literatura	--	--	2
Matemática	4	4	2
Matemática Financiera	--	--	2
Química	--	--	2
Sociología	--	--	2
Técnica y Práctica Contable	6	6	--
TOTAL HORAS	25	25	25

166

Gladys Beatriz HARRIS
 Subsecretaria de Coordinación
 Técnica Operativa de Instituciones
 Educativas y Supervisión
 MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 ELBA CASTRE
 A/C Dpto. Registro y Verificaciones
 Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación